

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de acceso a la información pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento".



HOSPITAL NACIONAL " SANTA TERESA"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONSTRATACIONES INSTITUCIONAL

TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 * 2347-1209



MINISTERIO DE SALUD

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS.

FECHA:	ZACATECOLUCA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022	ORDEN DE COMPRA No. 158/2022			
	RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	SOLICITUD DE COMPRA No. 111/2022			
NOMBR	E DE LA EMPRESA: SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 073/2022			
NIT /DU	I No. :	MALER HELICANI			
CLASIFIC	CACION DE LA EMPRESA:	And the second s			
DIRECCI	ON: ELES JES ARMOND MEMORAL IC MONTO MOM	DISTRIBUIDO POR UACI			
TEL. No.	A SECURIO DE SECURIO DE SES DE LA SECURIO DE PERSONA EN CONTRESE E	FL DIA: OG FOR UACI			
CORREC	ELECTRONICO:	EL DIA: 0 9 NOV 2022			
CONTAC	TO:				
CARACT	ERISTICA DE LA EMPRESA:	ANALYSIA O POMEO CENERAL .			

LINEA DE TRABAJO: 01-01 DIRECCION SUPERIOR Y ADMINISTRACION

CONCEPTO DE LA COMPRA SUMINISTRO DE: " DOPPLER FETAL PORTATIL Y MONITOR DE SIGNOS VITALES"

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2022-3212-3-01-01-21-1-61103

RENLON No.	CODIGO DE PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	CODIGO DE PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
			DOPPLER FETAL PORTATIL				
		inel coleman on	OFRECEN:	arts (Februaria) for	Moutanat, pigan	Don't	place of Malayana
		nu nabbup i	centre is a contract of arter a contract cycles.		NAME OF TAXABLE	GTECH ZAUG AT	Percent of make in
		lettende Store A	DOPPLER FETAL PORTATIL MARCA: EDAN	PERSONAL PROPERTY.	TOURS OF THE PARTY OF	R1 to Admired	The total out ones.
		domina el eti e	MODELO: SONOTRAX II	120	olm a sussemble		ment of the
		and west thems.	ORIGEN: CHINA	er medera	ETV metters mad	arten de mete	the second with
		sen a servicio, in	DOPPLER ECOGRAFICO DE BOLSILLO BRINDA	02-1-1		THE LIFE SHAPE I	discussion of the built
.			A LOS CUIDADORES ADQUIRIR LA		William Internal	innight sent t	as Compile Press
1	60302178	R. A. Sentierich un	FRECUENCIA CARDIACA FETAL. B DISEÑO COMPACTO	C/U	3	\$256.51	\$769.53
		DOMESTICAL STREET	☐ FACILIDAD DE USO	a separation of the			Company of the Company
		nd at sure to pract	☐ GRAN PANTALLA LCD RETRO ILUMINADA	olev) mor of	nom is wide of	diede à	and the same
		rise of the real figures.	☑ TRANSDUCTOR IMPERMEABLE	O 15 1 1019	deprisad to particle		La bentrapes
	NO. IL AMERICA	UNIT DAGGER A	INTERCAMBIABLE DE 2Mhz	COMPACE	RATOLIOS ARI	Busined on us	and the second
			DETERMINACION PRECISA DE FHR CON				STEAD ON CASTS
			EFECTO DE SONIDO DE ALTA FIDELIDAD GARANTIA DE 1 AÑO CONTRA DESPERFECTOS				
			DE FABRICA				

		admsiATUS .	MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA			\$10,228.33
		MARCA: EDAN MODELO: X-12 ORIGEN: CHINA	,		LE 2 A P Tex	I AJ BU KOC
	nic 8001d 2035	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA USO EN PACIENTES ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL		e spiolwant s	orange i su	CONTRACT OF THE
2	60303720	OFRECEN:	C/U	4	\$2,364.70	\$9,458.80
	10.21 (mm)	MONITOR DE SIGNOS VITALES (SE SOLICITA MONITOR CON PARAMETROS ADULTO Y/O PEDIATRICO SE CON ACCESORIOS Y MANGAS DE BRAZALETE DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON ACCESORIOS DE REPUESTO.)		THEON . CHROLOGA S SUNO-CLIS SQUECAGE	G OAGINU	

TOTAL CON IVA INCLUIDO: DEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

UNIDAD SOLICITANTE: EMERGENCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: CINCO DIAS HABILES LOS CUATRO MONITORES CON SU RESPECTIVO TRANPORTE Y 5-15 DIAS HABILES DOS SENSORES PEDIATRICOS, LOS DOPPLER CINCO DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.

 GARANTIA DE BUENA CALIDAD: el contratista garantizara la buena calidad de los bienes entregados, para lo cual presentara Garantía de buena calidad por DIEZ POR CIENTO (10%), del monto final de la orden de compra, la cual deberá presentar en la UACI del Hospital dentro de los cinco días (5) DIAS CALENDARIO, siguientes a la fecha que el contratista haya firma-do la orden de compra y estará vigente durante un plazo de UN AÑO contados a la finalización del plazo de entrega establecido en la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA,

PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO

El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de la orden de compra en dólares de los Estados <u>Unidos de Norte</u> América, en un plazo de **SESENTA DIAS POSTERIORES** a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo.

La emisión del QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar DOS DIAS HÁBILES antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA. Las facturas deberán venir a nombre de TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" y deberán expresar en está lo siguiente: Libre Gestion No. 076/2022, Resolución de Adjudicación No. 073/2022 Orden de Compra No. 158/2022. FONDO: GENERAL. Descripción del bien o servicio, Precio Unitario según Orden de Compra. Precio Total. Retención del 1% I VA.

RETENCION: En virtud que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre (el precio de los bienes o servicios a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos. PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE PAGOS Y QUEDAN COMUNICARSE A LA UNIDAD FINANCIERA A LOS NUMEROS: TELEFONO DIRECTO:

EL ACTA DE RECEPCION DEBERA LLEVAR NOMBRE, FIRMA , SELLO DEL GUARDALMACEN QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, EL SUMINISTRANTE DEBERA PRESENTAR 1 COPIA DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCION EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI) , Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACEN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA LA LICDA. ANA IANETH LOZANO DE MARTINEZ, ENFERMERA JEFE DE EMERGENCIA. QUIEN PODRA SER CONTACTADO AL TELEFONC CORREO ELECTRONICO:

POR CONTRATANTE DEL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

POR CONTRATISTA: SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.



ST MEDIC :

DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ.
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: 1 ORINAL EXP. UACI, 1 ORIGINAL LAIP, 1 ORIGINAL PROVEEDOR, 1 ORIGINAL ALMACEN, 2 ORIGINALES UFI + 2 COPIAS, 1 COPIA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

TECNICO UACI ASIGNADA PARA LA GESTION: VERONICA DE VALLADARES



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
- Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

- Pagar el valor de "DOPPLER FETAL PORTATIL Y MONITOR DE SIGNOS VITALES" previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
- 2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.